

**JURISDICCION:** 50 TRIBUNAL DE CUENTAS

**SUBJURISDICCION:**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos continúa en la tarea de hacer más eficiente su accionar, conforme a lo que le ha encomendado la Constitución y las Leyes, esto es el Control Externo de la Hacienda Pública Provincial - Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial - incluyendo Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas del Estado, Hospitales, Centros de Salud, Juntas de Gobierno, Obras por Administración Delegada, Subsidios a Personas Físicas y Jurídicas, así como las Cuentas de los Municipios y de las Cajas de Jubilaciones Municipales.

Se persigue el desarrollo de nuevas formas de control, adaptadas a los tiempos, que busquen no sólo el objetivo de la aprobación o desaprobación de las Cuentas Públicas, sino también a través del asesoramiento y el seguimiento cercano, contribuir al logro de políticas y objetivos del Estado.-